

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIONES Y/O RECÁLCULO DE TRIBUTOS EN QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a la atención de solicitudes para la emisión de exoneración y/o recalculation de tributos (Impuesto predial, patente, 1.5 por mil y otros), tasas y contribuciones en el Distrito Metropolitano de Quito.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, que se puedan beneficiar por la exoneración de ciertos tributos, tasas y contribuciones en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Resolución con la exoneración y/o Recálculo de Tributos Municipales en el Distrito Metropolitano de Quito

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula de identidad (Presentación)
2. Formulario de atención de reclamos y peticiones administrativos tributarios (excepto para tercera edad o adultos mayores)

Requisitos Específicos:

Para extranjeros:

- Pasaporte (Copia)

Tercera Edad o Adultos mayores

- Formulario de Exoneración de impuesto predial para personas adultas mayores.
- Escritura (Copia, opcional)

Para personas con Discapacidad

- Carné de Discapacidad.

Jubilados

- Certificado de Jubilación del IESS.

Artesanos

- Calificación artesanal otorgada por la Junta Nacional de Artesanos (Copia).

Entidades Públicas, de Beneficencia, Sociedades (con actividades de agrícola, pecuario y acuícola).

- Estatutos o documentos similares que demuestren la constitución (Copia).
- Acreditación otorgada por el organismo competente (Copia).
- Estatutos de la sociedad (vigentes y aprobados por la entidad pública reguladora).
- Declaraciones del impuesto a la renta y Estados financieros, correspondientes a los ejercicios económicos sobre los que trata su pedido y del año inmediato anterior (Copia).
- Nombramiento del representante legal (copia).

Películas Nacionales

- Acreditación otorgada por el organismo competente (Copia).
- Certificado de Origen Nacional de Obra Cinematográfica, otorgado por el Instituto de Cine y Creación Audiovisual.
- Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.
- Certificado de Registro emitido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI.
- Nombramiento del representante legal (copia).
- Historial de autorización de facturación (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad).

Para el caso de terceras personas:

- Carta de autorización (original) o, poder notariado (Copia); o procuración judicial (copia)
- Cédula de la persona autorizada (Copia)

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario de solicitud en el Portal Administrativo Municipal (PAM) - Formularios / Gestión Tributaria, excepto para Exoneración Tercera Edad:
https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/FORMULARIO_RECLAMOS_ADMINISTRATIVOS_SIMPL_TRAM%2012-11-2019.pdf
2. Para Exoneración de Tercera Edad descargar el formulario de solicitud en el Portal Administrativo Municipal (PAM) - Formularios / Gestión Tributaria <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/AGR-TRI-SP-04-FT01->

[Formulario_Exon_Imp_Predial_v3_adulto_mayor.pdf](#)

3. Llenar el formulario de peticiones y reclamos administrativos.
4. Acercarse a las ventanillas de información de la Administración Zonal más cercana a su domicilio y solicitar un turno.
5. Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso), en la ventanilla de balcón de servicios asignado.
6. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento.
7. En el caso de ser necesario se le enviará un documento en el cual se solicitará remitir información adicional para la atención del trámite.
8. Recibir resolución u oficio con la respuesta de atención al trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Las Administraciones Zonales se encuentran ubicadas en la siguiente dirección:

CALDERÓN

Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari

Teléfonos: 2825393 / 2428401

ELOY ALFARO

Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga.

Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.

EUGENIO ESPEJO

Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira.

Teléfonos: 3952300 ext 12464

LA DELICIA

Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga.

Teléfonos: 3952300 Ext. 12531

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Dirección: Veintimilla E9-36 y Leónidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB.

Teléfonos: 3952300 Ext. 28615-28627

LOS CHILLOS

Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, Parroquia Conocoto.

Teléfono: 3952 300 Ext. 22835-22836

MANUELA SÁENZ.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina

Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

QUITUMBE

Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan.

Teléfonos: 2674 500Ext. 308

TUMBACO

Juan Montalvo S233 y Oswaldo Guayasamín

Teléfonos: 2376-014

BICENTENARIO

Av. Amazonas y Av. La Prensa, Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, arribo internacional.

Teléfonos: 3952 - 300 ext 1304

Base Legal

- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. Artículo 75.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Artículo. III.5.232.
- [Ley del Anciano](#). Art. Artículo 14.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Artículo 554.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Artículo. 509.
- [Código Orgánico Tributario](#). Art. Artículo 35 (Patente).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia